Excmo. Ayuntamiento de Martos.-

BANDO

Autorización de Fiestas de Navidad.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS, HACE SABER:

Con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo, se prevé un incremento de actividades recreativas y eventos de carácter multitudinario (cotillones, conciertos y fiestas juveniles).

Por ello, este Excmo. Ayuntamiento de Martos considera necesario reforzar los controles administrativos previos a la celebración de dichos eventos, con el fin de garantizar la seguridad y los derechos de las personas asistentes, así como recordar a las entidades y personas organizadoras la obligación de cumplir todos los requisitos legalmente establecidos y disponer de las preceptivas autorizaciones administrativas con la debida antelación.

A tal efecto, y teniendo los Municipios la competencia para autorizar la celebración de espectáculos públicos cuya licencia municipal o declaración responsable de apertura no ampare ni prevea expresamente la celebración de este tipo de actividades, se establece que **será la resolución municipal por la que se autorice el evento correspondiente, la que contenga las condiciones particulares para el desarrollo del espectáculo, dependiendo de las características y magnitud del evento que se pretende realizar.**

Junto con las solicitudes de fiestas navideñas y de fin de año **en establecimientos que no cuentan con licencia o calificación ambiental favorable para desarrollar este tipo de actividad,** deberá acompañarse, como mínimo, de un certificado de seguridad y solidez del establecimiento y el proyecto de adecuación del mismo a la actividad que se pretende realizar, acreditativo del cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas por el Código Técnico de Edificación y demás normativa aplicable en materia de protección del medio ambiente y de accesibilidad de edificios.

Ambos deberán estar realizados por el personal técnico competente y visados por su Colegio Profesional.

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A4FA711683AE944DBE https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 26/11/2026 14:22:36
HASH DEL CERTIFICADO: E2D8CA27691E1D14EDF163F7B4BE841FB81151F9

En el supuesto de que la entidad organizadora pretenda que el acceso al local en donde se vaya a celebrar la fiesta navideña o fiesta de fin de año se realice **previa la adquisición de una entrada** cuya presentación sea obligatoria para acceder al establecimiento o el abono de un precio por acceder al mismo, será obligatorio que cuente con un servicio de admisión para llevar el control del acceso de los usuarios de acuerdo con las prescripciones establecidos**.**

Para ello, por parte de los organizadores se deberá presentar la oportuna solicitud, con la documentación que le sea requerida desde el Ayuntamiento de Martos, incluyendo como mínimo: titular y organizador, objeto, duración o vigencia, aforo máximo, horario u otras condiciones particulares, servicio de vigilancia, y seguro de responsabilidad civil. *Todo ello deberá presentarse antes del próximo día 10 de diciembre de 2026.*

Asimismo, se aconseja a la ciudadanía que se informe previamente si las fiestas y cotillones a las que pretendan asistir, cuentan con la preceptiva autorización municipal previa, así como a los organizadores, que ofrezcan toda la información y publicidad necesaria sobre la autorización previa y condiciones del evento, lo que redundará en la seguridad y beneficios de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

En Martos a fecha de firma de la firma electrónica.-
Alcalde-Presidente.-
Emilio Torres Velasco.-

Firmado digitalmente en el Ayuntamiento de Martos - CSV: 23600IDOC2A4FA711683AE944DBE https://sedeelectronica.martos.es/
NOMBRE: EMILIO TORRES VELASCO
PUESTO DE TRABAJO: ALCALDE-PRESIDENTE
FECHA DE FIRMA: 26/11/2026 14:22:36
HASH DEL CERTIFICADO: E2D8CA27691E1D14EDF163F7B4BE841FB81151F9